



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La crecida extraordinaria del Río Paraná.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario evaluar la situación del tendido eléctrico y así garantizar la seguridad como el servicio de energía en los domicilios de los vecinos.

QUE, el cableado eléctrico actualmente se encuentra sobre las márgenes inundadas del Río, lo que a primera impresión resulta peligroso ante una falla eléctrica o desplome del cableado. Pudiendo esto provocar una tragedia, ya que el lugar es habitado y concurrido por personas, entre ellos niños.

QUE, la Carta Orgánica Municipal en el Art.14 Inc.5, Promover y proteger los derechos de los consumidores y usuarios, posibilitando el acceso a una información adecuada y veraz, ejerciendo controles cuantitativos, bromatológicos y técnicos de los bienes y servicios que se introduzcan, fabriquen y distribuyan en el ámbito municipal; y propiciando la participación de asociaciones de consumidores y usuarios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice controles de los tendidos eléctricos en las zonas afectadas por la creciente del Río Paraná

Art.1 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice controles de los tendidos

eléctricos en las zonas afectadas por la creciente del Río Paraná.

Art. 2º: DE FORMA.



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año